

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 14 de SETIEMBRE de 2018.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 418-2018-J/INEN, de fecha 23 de julio de 2018, el Informe N° 187-2018-AS-ORH-OGA/INEN, de fecha 06 de setiembre de 2018 y el Informe N° 654-2018-OAJ/INEN, de fecha 11 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

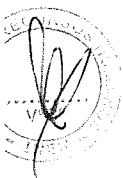
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 418-2018-J/INEN, de fecha 23 de julio de 2018, se resolvió en el artículo primero ubicar en el cargo de Enfermera Especialista Nivel Enf-11, del Departamento de Enfermería, a la servidora pública Yanina Sebastiana Jimenez Ramirez, consignando en los dos apellidos el signo diacrítico “tilde”, de la siguiente forma: JIMÉNEZ RAMÍREZ YANINA SEBASTIANA, cuando DEBE DECIR: JIMENEZ RAMIREZ YANINA SEBASTIANA, generando un error material;

Que, a la vez se aprecia que el citado error material, también se encuentra en la relación del personal asistencial detallado en el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 418-2018-J/INEN, de fecha 23 de julio de 2018;

Que, conforme a los documentos de vistos, se solicita rectificar el error material incurrido, el mismo que es procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 210.1 y 210.2 del artículo 210° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, respectivamente, debido a que constituye un error material;



Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el artículo primero y segundo de la Resolución Jefatural N° 418-2018-J/INEN, de fecha 23 de julio de 2018, en el extremo que presenta error material respecto de los apellidos de la Enfermera Especialista del Departamento de Enfermería, ubicada en el Nivel Enf – 11, en los siguientes términos:

DICE : JIMÉNEZ RAMÍREZ YANINA SEBASTIANA
DEBE DECIR : JIMENEZ RAMIREZ YANINA SEBASTIANA

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 418-2018-J/INEN.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Enfermera Especialista JIMENEZ RAMIREZ YANINA SEBASTIANA.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

